

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ACTA Nº455

La sesión ordinaria Nº353 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 26 de septiembre de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Excusó su asistencia, Lorena Meckes. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:30 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del mes de agosto y del 5, 12 y 24 de septiembre de 2018, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva y el Presidente dieron cuenta de los siguientes asuntos:

a) Administrador de cierre (AC) de la Universidad UNICIT. El Presidente informó que con posterioridad a la sesión en que se aprobó el nombramiento del nuevo AC de la institución, se ha tomado conocimiento que la persona designada había sido miembro de la junta directiva de UNICIT, cuestión que no constaba en los antecedentes remitidos por el Mineduc, pese a que si estaban presentes en currículos más antiguos del AC, de que disponía este organismo. Indicó que se comunicó con el Jefe de la División de Educación Superior del Mineduc, quien asistirá a la sesión de hoy, para aclarar varios aspectos de la solicitud del Mineduc.

b) IP Virginio Gómez, recurso de inaplicabilidad. La Secretaria Ejecutiva informó que el recurso de protección interpuesto por la institución por la inadmisibilidad de la apelación por años de acreditación quedó suspendido, a la espera de un pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre un recurso de inaplicabilidad presentado por dicho IP sobre la misma materia.

c) Seminario con Aequalis y CNA. La Secretaria Ejecutiva señaló que se reunirá hoy con las otras instituciones participantes, para definir la fecha en que se realizará.

d) Informe de comunicación estratégica de *3 consultores*. La Secretaria Ejecutiva informó que lo enviará a los consejeros y que se fijará una sesión de Consejo para invitar a los consultores y analizar el documento propuesto.

e) Marco de la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia. La Secretaria Ejecutiva informó que será enviado en breve plazo para la aprobación del CNED.

f) Reunión con CPEIP. Informó que se reunirá el 3 de octubre con la Directora y la Coordinadora de estándares del Centro, con el objeto de abordar materias concernientes a los estándares de desempeño que deberán ser presentados al CNED.

3. Universidad de Antofagasta. Recurso de apelación del Doctorado en Física mención Física Matemática. Invitados.

La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros los antecedentes de contexto de la institución y las características principales del Programa de Doctorado y del proceso de acreditación seguido. Además, presentó una síntesis de las alegaciones de la Universidad y de las debilidades consignadas en la Resolución Nº992 de la CNA, que atañen a los requisitos de admisión; la estructura del programa y el plan de estudios; la evaluación de resultados; el cuerpo académico; y la promoción del doctorado a nivel nacional e internacional, entre otros aspectos.

A continuación, ingresaron a la sesión el Rector de la Universidad de Antofagasta, señor Luis Alberto Loyola, junto a la Directora de Postgrado, señora Emilce Díaz y la Directora del Programa de Doctorado en Física, señora María del Pilar García. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la reunión, los invitó a exponer sobre el recurso interpuesto.

El señor Loyola, con el apoyo de una presentación de la que dejó copia al CNED, agradeció la oportunidad de exponer en esta instancia y explicó el contexto de los programas de postgrado en la institución. Al respecto, se refirió a la creación de programas de doctorado y de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, de manera que hoy cuentan con 14 programas de magister, 5 doctorados y un programa de especialidad médica. Recalcó que este es un esfuerzo importante de la institución y que además dan becas de arancel, manutención y desarrollo de tesis. Los programas apoyan el desarrollo de la región y dan oportunidades en areas relevantes como ingeniería, desarrollo energético y astronomía. El esfuerzo hecho, recalcó, ha llevado a pasar desde el año 2008 de 89 a 127 académicos con doctorado, cuya productividad en términos de publicaciones ha tenido un incremento sostenido. El proceso además ha sido apoyado con la contratación de asistentes de investigación.

La señora Díaz, por su parte, indicó que se centrará en el proceso de evaluación al que se ha sometido el programa. Al respecto, señaló que la CNA establece en su reglamentación 6 dimensiones a evaluar, las que se subdividen en 37 subcriterios. Relevó que de las seis dimensiones, tres no presentan debilidades y que de los 37 subcriterios, 31 han sido evalaudos como fortalezas o cumplimiento satisfactorio. Luego, enumeró las principales fortalezas del programa destacadas por la CNA. Añadió que tienen 6 estudiantes extranjeros y que se cuenta con un plan de desarrollo, con metas, plazos y recursos asociados. Además, de las seis debilidades, consideran que 5 de ellas no son tales, pues emanan de errores o arbitrariedades de los informes, y una debilidad ya fue detectada e

incorporada en el plan de mejora. Concluyó que, por tanto, el programa no presenta deficiencias gravísimas para no ser acreditado, y que, aunque no pueden optar más allá del primer tramo de acreditación, algunas fortalezas del programa superan lo exigido.

Por último, la señora García se refirió a los errores y arbitrariedades en que, a su juicio, habría incurrido la resolución de la CNA. Señaló que los errores son de omisión (conformación de claustro, perfil de graduación; dirección de tesis doctorales y mecanismos de seguimiento) o de descripción no ajustada a la realidad (estructura del programa y plan de estudios, grado de los estudiantes, origen institucional de los estudiantes, convalidaciones, profesores visitantes y apoyo institucional). En relación con las arbitrariedades identificadas por la institución, indicó que estas se refieren a la introducción de criterios no declarados (criterio factor de impacto en perfil de graduación, robustez del claustro, independencia y dispersión de líneas de investigación); y de trato desigual frente a otros programas acreditados (requisitos de ingreso, asignaturas obligatorias de la malla curricular y factor de impacto en perfil de egreso). Al respecto, se explayó sobre cada uno de dichos aspectos y concluyó que el diseño de la estructura curricular y plan de estudios resguarda el nivel y definición del programa; que se ha seguido un procedimiento específico para las convalidaciones; que los requisitos de ingreso son similares a otros programas acreditados; que 10 miembros del claustro cumplen con las orientaciones de la CNA; entre otros aspectos. Finalmente, presentó otro indicador importante del programa que se refiere a la productividad de los estudiantes, subrayó el sello distintivo del programa (mención física–matemática) y en razón de todo lo expuesto, solicitó al Consejo acreditar el programa en el tramo I.

A continuación, los consejeros consultaron a los invitados sobre diversos aspectos de su presentación, tales como los plazos del proceso de acreditación, el seguimiento de la progresión de los estudiantes; la productividad de los estudiantes; la deserción del programa; las observaciones del comité de área de la CNA; las politicas de acreditación de la Universidad; la dirección de tesis; el plan de mejoras, y la gestión de la información. Tras responder las preguntas del Consejo, las autoridades universitarias se retiraron de la sesión.

En seguida, ingresaron a la sesión el Presidente de la CNA, señor Alfonso Muga, junto a Daniela Poblete, Jefa del Departamento de Postgrado. El Presidente, luego de darle la bienvenida y agradecerle la asistencia, lo invitó a exponer sobre la apelación de la Universidad de Antofagasta.

El señor Muga señaló que se trata de un programa nuevo y, por lo tanto, la mirada se centra en el diseño del programa, el perfil, las líneas de investigación, las capacidades asociadas y las condiciones de ingreso de los estudiantes que ya están en el programa. Indicó que el perfil de ingreso permite admitir a físicos y matemáticos, lo que se traduce en consecuencias en los cursos que se ofertan, como por ejemplo mecánica analítica, con impacto en los conocimientos previos. Otro elemento llamativo es que no han definido bien las líneas de investigación, lo que ha redundado en que prácticamente exista una por cada profesor del claustro. Lo normal es que un programa cuente con 4 ó 5 líneas que el claustro pueda sostener, con al menos dos profesores por línea.

En relación con el claustro, que es de 9 profesores, indicó que 3 de sus profesores, que cumplen con las orientaciones de productividad, tienen contrato a honorarios. Por otra parte, señaló que la estructura curricular no se articula bien; hay problemas en los requisitos de ingreso; y desde el punto de vista de las capacidades, la definición de las líneas de investigación no se compadece con lo que se esperaría de un programa de doctorado. La señorita Poblete puntualizó que fue un programa difícil de analizar, se tuvo que pedir información adicional y, por otra parte, el programa responde erráticamente las observaciones de la CNA.

Por último, el señor Muga indicó que si bien todo programa nuevo puede tener problemas de autorregulación, en este caso parecen mayores, lo que refleja una cierta incapacidad de las estructuras de la universidad.

Los consejeros dialogaron con el señor Muga sobre diversos aspectos de su exposición, especialmente sobre la estructura curricular y su comparación con programas similares; las observaciones del comité de área; las líneas de investigación; la capacidad de autorregulación del programa; y la entrega de información durante el proceso de acreditación. Tras ello, los invitados se retiraron de la sesión.

Los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica revisar los requisitos de ingreso de los estudiantes que vienen del área de la matemática y las debilidades observadas por el comité de área.

4. **Ministerio de Educación. Propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General (asignaturas de Artes; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Ciencias para la ciudadanía (Ciencias Naturales); Lengua y Literatura; y Filosofía). Análisis.**

La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros la estructura de las BC propuesta por el Ministerio de Educación y especificó las asignaturas cuyas bases ya fueron aprobadas y aquellas que se encuentran pendientes. Asimismo, presentó una síntesis de los principales cambios introducidos, que atañen al marco conceptual, los OA, el plan común y el plan complementario y el caso de proyecto, que deja de ser una asignatura y se transversaliza, de manera que la metodología se incluirá en los programas de estudio.

En relación con las observaciones transversales a la formación general, la Secretaria Ejecutiva reseñó en primer término los aspectos valorados de ella, que se refieren, entre otros aspectos, a la flexibilidad curricular y al marco de competencias del siglo XXI. En cuanto a los aspectos críticos, enunció la necesidad de tener lineamientos sobre las reglas de mínimo; la necesidad de disponer de recursos adicionales para su implementación; la falta de docentes de ciencias y artes, especialmente danza y teatro; que la propuesta no asegura que todos los estudiantes cuenten con orientación y faltan lineamientos precisos para abordarla que incluyan distintas formas de trabajo; y la necesidad de incluir indicaciones para el uso de las horas de libre disposición, entre otras observaciones.

A continuación, se revisaron promenorizadamente dos de las asignaturas consideradas en esta propuesta, esto es, Artes, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Al respecto, presentó en cada caso los aspectos valorados y aquellos que se considera necesario mejorar, según lo indicado por las evaluaciones de los consultores externos y de los invitados a asistir a las sesiones previas del CNED. Los consejeros indicaron en cada caso su conformidad con las observaciones indicadas y también solicitaron modificar algunos aspectos, a objeto de continuar el análisis de esta materia en la próxima sesión. Asimismo, se solicitó a la Secretaria Ejecutiva enviar a los consejeros la síntesis de las evaluaciones para las asignaturas restantes, de manera de continuar el análisis de las BC en la próxima sesión.

5. Ministerio de Educación. Solicitud de Nombramiento del AC de la Universidad UNICIT. Invitado.

Ingresó a la sesión el Jefe de la División de Educación Superior, señor Juan Eduardo Vargas. El Presidente le agradeció la concurrencia y le explicó que con posterioridad a la sesion extraordinaria realizada el 24 de septiembre recién pasado, se tomó conocimiento de la vinculación anterior del AC nombrado para UNICIT con la junta directiva de la universidad. Añadió que aunque dichos antecedentes estaban disponibles no fueron remitidos a este organismo por parte del Ministerio de Educación.

El señor Vargas se refirió, en primer lugar, a los antecedentes previos a la propuesta de designación de un nuevo AC, relativos a los hechos que llevaron a la remoción del AC nombrado previamente. Señaló que el nombramiento del señor Jara fue aprobado antes por el CNED y trabajaron con él especialmente buscando una solución para los estudiantes, por medio de un convenio con una universidad. Sin embargo, en muchas ocasiones no manifestó la mejor voluntad y antepuso el pago de sus honorarios a toda otra gestión. Incluso la Divesup hizo un requerimiento a la Contraloría General de la República sobre el pago de los honorarios del AC, el que aún no ha sido respondido.

Además, se refirió a otras gestiones realizadas con universidades, y los hechos que llevaron a alcanzar un acuerdo con la USACH, gracias a la colaboración del rector y su prorrectora, que implica también que el Mineduc gestione el espacio físico y los campos clinicos necesarios, pues la mayor parte de los estudiantes pertenecen al área de la salud. Sin embargo, relevó que la comunicación con el señor Jara fue muy dificultosa y finalmente no asistió a las últimas reuniones a que fue citado, poniendo en riesgo la firma del convenio y, por tanto, la continuidad de estudios de los alumnos de la Universidad. Lo anterior los llevó a decidir su remoción y a proponer al señor Rojas en su reemplazo. Al respecto, subrayó que era urgente frmar el convenio pues las clases deben iniciarse este año.

El Jefe de la Divesup añadió que se propuso al señor Rojas por su experiencia con la ARCIS y que se tuvo en consideración que una vez firmado el convenio el rol del AC es menor. Agregó que el señor Rojas tiene además un buen curriculum, y que su vinculación hace 16 años con la junta directiva de la Universidad no constituye un problema legal. Agregó que

el señor Rojas fue transparente al respecto, pero que como Jefe de la Divesup pide disculpas pues ya que no era un impedimento legal, no lo consideraron un problema.

Los consejeros dialogaron con el señor Vargas sobre varios aspectos de esta situación, tales como la urgencia y la publicidad de la firma del convenio con la USACH; la fecha en que planean empezar las clases; la importancia de evitar los conflictos de interés; y la falta de envío de antecedentes completos del AC propuesto por parte del Mineduc. El Presidente destacó la importancia de tener siempre en el horizonte el bien mayor, en este caso la continuidad de los estudios de los alumnos, lo que no quita la posibilidad de hacer presente al Mineduc algunas deficiencias del proceso seguido en este caso. Tras ello, el señor Vargas se retiró de la sesión.

Los consejeros encomendaron al Presidente enviar una carta al Jefe de la División de Educación Superior en que se haga presente los antecedentes adicionales conocidos con posterioridad al nombramiento del AC y las dificultades enfrentadas en este caso, junto con relevar la importancia de evitar conflictos de interés.

6. **Ministerio de Educación. Solicitud de ratificación de subvención para los establecimientos Liceo Politécnico Coihueco Yire, de la comuna de Coihueco; Liceo Politécnico Héroes de la Concepción, de la comuna de Laja; Colegio san Rafael Arcángel, de la comuna de Los Ángeles; The Sower School, de la comuna de Yumbel; Liceo Técnico Profesional Intercultural Bilingüe, de la comuna de Alto Bío Bío; e Instituto Superior de Comercio Fernando Pérez Becerra y Colegio Polivalente Darío Salas, ambos de la comuna de Chillán.**

La Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique las subvenciones escolares pedidas por los establecimientos educacionales Liceo Politécnico Coihueco Yire, de la comuna de Coihueco; Liceo Politécnico Héroes de la Concepción, de la comuna de Laja; Colegio san Rafael Arcángel, de la comuna de Los Ángeles; The Sower School, de la comuna de Yumbel; Liceo Técnico Profesional Intercultural Bilingüe, de la comuna de Alto Bío Bío; e Instituto Superior de Comercio Fernando Pérez Becerra y Colegio Polivalente Darío Salas, ambos de la comuna de Chillán, quienes impetran dicho beneficio por primera vez. Al respecto, reseñó pormenorizadamente las causales invocadas, los fundamentos de las resoluciones del Mineduc y el análisis realizado por la Secretaría Técnica sobre la materia.

Al respecto, en el caso del Liceo Politécnico Coihueco Yire, de la comuna de Coihueco, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que una de las causales invocadas (demanda insatisfecha) logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1808 de 20 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditado a la obtención del reconocimiento oficial para el nivel de educación media HC.

En el caso del Liceo Politécnico Héroes de la Concepción, de la comuna de Laja, considerando todos los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada

(demanda insatisfecha) también logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta de 20 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento.

Asimismo, respecto del Colegio San Rafael Arcángel, de la comuna de Los Ángeles, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada en este caso (no existencia de PEI similar en el territorio), ha sido acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1805 de 20 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditado a la obtención del reconocimiento oficial para los niveles de educación parvularia y básica.

En relación con el establecimiento The Sower School, de la comuna de Yumbel, tras el análisis de los antecedentes recopilados, el Consejo estimó que la causal invocada (demanda insatisfecha) también logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1804 de 20 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditado a la obtención del reconocimiento oficial para el nivel de educación media HC.

En el caso del Liceo Técnico Profesional Intercultural Bilingüe, de la comuna de Alto Bio Bio, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo consideró que la causal invocada (no existencia de PEI similar en el territorio) fue acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1803 de 20 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditado a la obtención del reconocimiento oficial para el nivel de educación media HC.

Por último, respecto del Instituto Superior de Comercio Fernando Pérez Becerra y del Colegio Polivalente Darío Salas, ambos de la comuna de Chillan, tras el análisis de la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo consideró que la causal invocada (demanda insatisfecha) logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar las Resoluciones Exentas de 20 de agosto de 2018, que aprobaron las solicitudes de otorgamiento de subvención de dichos establecimientos.

En todos aquellos casos en que se crean nuevas especialidades TP, el Consejo acordó hacer presente al Ministerio de Educación la preocupación porque los establecimientos cuenten con los recursos necesarios para impartir las nuevas especialidades.

7. Varios.

a) **Seminario Internacional CNED**. Los consejeros revisaron el panel nacional y el título de la actividad. La Secretaria Ejecutiva informó que durante la próxima semana se enviará la invitación a participar en el Seminario, que se realizará en la Contraloría General de la República el miércoles 24 de octubre.

b) **Revista Calidad en la Educación**. La Secretaria Ejecutiva presentó las mejoras introducidas a la Revista y aquellos aspectos que continúan pendientes, como la definición de normas éticas, necesarias para postular a *Scopus*. Explicó que al efecto es necesario reunir al comité, el que podría ser modificado. Sobre el particular, enviará a los consejeros una propuesta por correo electrónico.

c) **Próximas sesiones**. La Secretaria Ejecutiva entregó a los consejeros el programa tentativo de sesiones hasta el 7 de noviembre de 2018.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:28 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°353.

Pedro Montt Leiva
Presidente

Alejandro Espejo Silva
Consejero

Loreto Fontaine Cox
Consejera

Kiomi Matsumoto Royo
Consejera

Miguel Schweitzer Walters
Consejero

Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera

Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación